

Capítulo 1

DOCTRINA: “UNA BASE ÉTICA PARA UNA POLÍTICA RESPONSABLE”

El primer problema que afecta a la delimitación del universo político del Humanismo Cristiano es el doctrinal. El Humanismo Cristiano no tiene a Adam Smith, o a Carlos Marx. Maritain ejerce una enorme influencia sobre gran parte de sus líderes, pero Maritain no es un teórico de la economía de mercado, o de la nueva sociedad socialista. Es evidente que la condición cristiana de los líderes de la DC comporta la incorporación de los valores evangélicos en la acción pública, y el conocimiento del magisterio de la Iglesia Católica, y singularmente de su Doctrina Social. Pero tampoco los Papas son o pretenden ser ideólogos. El Cristianismo no es una ideología, sino la religión de los seguidores de Cristo. Por lo tanto, no existe una referencia doctrinaria concreta.

Ésa es una debilidad aparente, que se convierte en fortaleza real. El Humanismo Cristiano se define en libertad, en medio de la curiosidad intelectual, del compromiso social, y de un deseo profundo de compartir la experiencia de la vida pública de manera constructiva y fraterna, sin distinciones partidarias, sin incesantes debates nominalistas, sin fragmentaciones absurdas por causa de análisis de laboratorio. El Humanismo Cristiano está abierto a todos los seres humanos de buena voluntad. Los democristianos se distinguen por haber protagonizado su propio proceso de construcción personal y espiritual en un plano abiertamente crítico y exigente. Los democristianos se distinguen por haber crecido abiertos a la contemporaneidad, y no constreñidos en círculos dogmáticos de pensamiento o de formación. Los democristianos son, y por excelencia, hombres de su tiempo. De todo su tiempo.

La Democracia Cristiana es una ideología que nace en el seno del Estado Liberal. La Iglesia Católica ha expresado su plena identificación con el sistema democrático como realidad política en donde se preservan los derechos y libertades fundamentales con arreglo a una visión antropológica profundamente humanista, una visión que edifica nuevos conceptos, como la genial construcción del cardenal arzobispo de Colonia, Joseph Höffner, quien fuera presidente de la Conferencia Episcopal Alemana entre 1976 y 1987, en torno al “amor social”:

“...A diferencia del amor matrimonial, filial, fraterno o amical, el amor social, entendido en sentido estricto, es la afirmación y reconocimiento

comunitario, benevolente y sacrificado, tanto de los valores existentes en los vínculos y formaciones sociales como de la participación en el bien común correspondiente a los individuos y a los grupos. El amor social está dispuesto a servir desinteresadamente al bien común y no envidia a nadie por su posición social. Al amor social le están impuestas importantes tareas, especialmente en las relaciones de clases, profesiones, grupos y estamentos entre sí. El amor social se esfuerza por superar conflictos a base de compromisos. El amor social ve y busca lo unificador y lo común. Quita la frialdad y el rigor a las exigencias de la justicia. Nada le contradice más que el odio entre clases...”⁵.

Y el sistema democrático es “el sistema” para el humanismo de la razón práctica. No existe posibilidad de retroceso, pero tampoco atajos hacia el futuro. Porque para el Humanismo Cristiano no es ya concebible la democracia y la política, sino la propia vida, sin amor. Por eso la acción pública se concibe como una expresión de la vocación universal de la caridad, de la irresistible necesidad y el impulso incontenible del amor fraterno. Probablemente no existe un tronco doctrinario sistemático, pero sí un testimonio indesmayable de la voluntad de avanzar hacia la civilización del amor.

La Doctrina Social de la Iglesia disfruta de una enorme presencia en los móviles y objetivos de la acción de los políticos cristianos. De hecho, textos como la Constitución irlandesa de 1937, impulsada por Eamon de Valera, llegarían a ser calificados como “un calco de la *Rerum Novarum*”⁶. Pero la DSI permanece en el ámbito de la inspiración, no de los planteamientos políticos, y mucho menos de los partidarios. Resulta significativo que algunos de los más representativos partidos democristianos, como el valón, el flamenco, o el bávaro, adoptaran la adjetivación “social-cristiano”, sin duda más comprometida y más explícita que la democristiana. Pero la Doctrina Social de la Iglesia no es una ideología, sino una lección permanente de un magisterio inagotable: el de la Iglesia Católica.

Es evidente que la presencia del mensaje cristiano, en toda su dimensión transformadora, encierra una evidente imposibilidad de transposición al universo de la acción partidaria. El mensaje de Jesús no admite visiones parciales. Es un

⁵ HÖFFNER, Cardenal J.: *Ordo Socialis. Doctrina Social Cristiana*. Barcelona. 2001, pp. 75 y 76: “...Aunque la lucha de clases, dentro de ciertos límites, no lesiona sin más al amor social, la justicia y el amor social exigen en esta situación, sin embargo, hacer lo posible para suprimir la división de clases mediante una nueva ordenación de la situación social... Por lo demás, el amor social prepara frecuentemente el camino a la justicia y al derecho social...”.

⁶ COOGAN, T. P.: *De Valera. Long Fellow, Long Shadow*. London. 1995, pp. 247 y ss. BOYCE, D. G.: *Nationalism in Ireland*. London. 1991, pp. 219 y ss.

mensaje integral, dirigido al ser humano concreto, y el ser humano no se puede compartimentar, no se puede escindir. De hecho, algunos de los más relevantes textos emanados de las fuerzas políticas democristianas, y sobre todo los más afines a una pretensión de definición doctrinaria, no vacilan en aplicar plenamente esa convicción. Cuando en 1994 la CDU alemana celebró su quinta convención en Hamburgo, aprobó unas bases programáticas dotadas de una nítida visión antropológica, expresada con entera claridad y concisión:

“1. La Unión Demócrata Cristiana de Alemania es un partido popular. Se dirige a las personas de todos los estratos sociales y agrupaciones de nuestro país. Nuestra política se basa en la concepción cristiana del hombre y en su responsabilidad ante Dios. Para nosotros, el hombre es la criatura de Dios y no el patrón supremo de todas las cosas...

2. Sabemos que de la fe cristiana no puede derivarse un programa político específico. Pero la concepción cristiana del hombre nos proporciona una base ética para una política responsable. El hecho de tener como referencia las creencias cristianas, no significa que no pretendamos que sólomente en el seno de la Unión Demócrata Cristiana se pueda implementar una política con responsabilidad cristiana. La CDU está abierta para todo aquél que ratifique la libertad y la dignidad de todos los hombres y las convicciones fundamentales de nuestra política que de aquí se derivan. Esta es la base para el accionar conjunto de cristianos y no cristianos en la CDU”⁷.

“Cristianos y no cristianos...”. No se trata de un mero “matiz” distintivo, sino de una creencia profunda que anima las conclusiones del Movimiento Republicano Popular francés cuando en 1944 celebra su primer Congreso, o de la Unión Cristiano Demócrata alemana cuando se constituye en 1949. Si el hombre es “la criatura de Dios”, su deber es proponer con humildad el supremo valor de la caridad en su dimensión pública, del amor fraterno como signo y compromiso de su presencia política. El servicio a la comunidad no admite exclusiones. Pero ese servicio, cuando se afronta desde los principios cristianos, presenta algunas características singulares:

1.1. “Actuar en cuanto cristiano”

Toda vez que no existe posibilidad de ofrecer una definición de qué es el Humanismo Cristiano, o la Democracia Cristiana, a pesar de algunos saludables

⁷ THESING, J. (Ed.): *La Democracia Cristiana en el siglo XXI*. Buenos Aires. 1997, pp. 73 y 76: “8. ...Cada hombre es responsable ante su conciencia y, según la concepción cristiana, ante Dios”.

intentos recientes⁸, puede convenirse en algunos perfiles delimitadores, y entre ellos es indiscutible el sentido de identidad cristiana. Pero el sentido y el significado inspiradores del cristianismo determinan algo más que una mera opción partidaria. Por eso la asunción de la militancia política como consecuencia de la necesidad de vivir y transmitir la Buena Noticia de Jesús conlleva un sentido de la acción política muy poco “convencional”.

El cristiano está obligado a dar testimonio. La acción pública es su primer deber, consustancial al ejercicio del ministerio sacerdotal, por ejemplo. Lo que resulta una novedad, a lo largo del siglo XX, es la atribución de esa misma responsabilidad a los laicos. Su obligación primaria es la búsqueda del bien común a través de la solidaridad. El propio Karol Wojtyła, antes de convertirse en Obispo de Roma, habría de desarrollar con enorme profundidad el deber profundo de la fraternidad como impulso primario, pero también como auténtica argamasa de la gran familia humana:

“...La actitud de solidaridad es, por así decirlo, consecuencia natural del hecho de que los seres humanos viven y actúan juntos; es la actitud de una comunidad en la que el bien común condiciona adecuadamente e inicia la participación y, a su vez, la participación sirve adecuadamente al bien común, lo fomenta e impulsa su realización... Al aceptar la actitud de solidaridad, el hombre hace lo que se espera que haga no solamente como consecuencia de su condición de miembro del grupo, sino también porque tiene ante su vista el ‘beneficio del conjunto’; lo hace por el bien común... Concebida de esta manera, la solidaridad está en armonía con el principio de participación, que, desde el punto de vista objetivo y ‘material’, indica la existencia de partes en la estructura del actuar y ser del hombre en común...”⁹

La génesis cristiana de la vocación pública es una característica de partida consustancial al ejercicio de la actividad política. Cuando se examina la trayectoria de los grandes líderes democristianos, o de los líderes no partidariamente adscritos a la DC cuya identidad religiosa constituyó un auténtico fundamento y

⁸ DURAND, J.-D.: *Storia della Democrazia cristiana in Europa. Dalla Rivoluzione francese al postcomunismo*. Milano. 2002, p. 23: “La Democrazia cristiana si rivela una corrente politica democratica di ispirazione cristiana, autonoma dalle istituzioni ecclesiali ma radicata nella tradizione cristiana; i democristiani agiscono in seno a società pluralistiche e secolarizzate, con l’ambizione dichiarata di attuare una politica conforme al messaggio evangelico e ai valori propri del cristianesimo. Sono portatori di una visione del mondo tratta dai Vangeli e dal magistero pontificio. Questi partiti sono del *Weltanschauungsparteien*”.

⁹ WOJTYLA, K.: *Persona y acción*. Madrid. MCMLXXXII, pp. 332-333.

fermento de su compromiso público y político, la fidelidad cristiana se convierte en una condición fundamentadora de su inclinación hacia una profunda vocación de servicio. Cuando un ser humano decide consagrarse al bien común como consecuencia del imperativo ético de seguir a Jesucristo, su presencia y su testimonio adquiere una naturaleza conmovedora. Y el último medio siglo de la historia de la Humanidad ha sido generoso en testimonios iluminadores de la capacidad transformadora de los seguidores del Evangelio¹⁰.

Y, siempre, la centralidad de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos imprescriptibles e inalienables, comenzando por el derecho a la vida, de sus libertades intrínsecas, porque el hombre, y la política, son para la libertad. Porque la libertad es un derecho y un bien asequible a todo ser humano concreto, universalmente accesible. Cuando el naciente Partido Demócrata Cristiano argentino dirigió a la nación su manifiesto fundacional, el día de San Enrique de 1955, el humanismo profundo de la razón práctica, y del imperativo universal de la libertad, emergían junto a una afirmación esencial: la de la imposible concepción de la libertad ajena a, o desprovista de, la justicia:

“...La Democracia Cristiana parte de la naturaleza del hombre. El hombre es lo único eterno de la creación: todo pasará, él no pasará nunca. Por ello es el centro de todo: Estado, sociedad, familia, escuela, economía, sindicato, están a su servicio. No hay régimen posible, no sólo humano, ni siquiera civilizado, si se niega al hombre el acceso a la verdad o se le coarta la libertad para conseguir la justicia. La libertad es una e indivisible... Este régimen de libertad lo niegan igualmente el liberalismo individualista y anarquizante, que lleva al libertinaje y la revolución y el colectivismo económico con su economía dirigida. Estamos contra uno y contra el otro: contra el primero, porque niega la naturaleza humana, desconoce a Dios, disgrega la sociedad y produce el proletariado; contra el segundo, porque además de todo eso esclaviza al pueblo...”¹¹.

El ser humano. El soberano de la Creación. Una figura grandiosa, enteramente concernida por el bien, por la verdad, por la justicia, y por la belleza. Una figu-

¹⁰ VILLAPALOS, G.; SAN MIGUEL, E.: *El Evangelio de los audaces. Políticos católicos*. Madrid. 2004, pp. 14-16.

¹¹ GHIRARDI, E.: *La Democracia Cristiana*. Buenos Aires. 1983, pp. 87 y 88: “...El hombre tiene ciertos derechos que le son propios, pues le han sido dados con su naturaleza y que conoce por el testimonio de la conciencia: tales son el derecho a la vida y a la integridad física y espiritual, a adorar a Dios y a servirlo, la libertad de enseñanza, la asociación con fines útiles, la fundación de una familia sobre la base del matrimonio monogámico e indisoluble, el derecho de elegir el trabajo, el salario justo y la participación en la empresa, la propiedad y la expresión de las ideas...”.

ra inseparable del afán y del ideal de la trascendencia. La oración de Robert Kennedy, un gran líder liberal estadounidense contemporáneo de figuras como Aldo Moro, Amintore Fanfani, Konrad Adenauer, Ludwig Erhard, Kurt Georg Kiesinger, Robert Schuman o Etienne Borne, probablemente más fiel a los valores del Humanismo Cristiano desde su atalaya demócrata que muchos democristianos europeos o hispanoamericanos, despliega toda la sublime humildad del hombre que se sabe llamado a una acción transformadora desde su propia contingencia, desde su humana finitud, desde la conciencia de que sus méritos, sus aptitudes y sus energías, no le pertenecen; de que sus más nobles impulsos son de sus conciudadanos, y son, siempre, de su Creador:

“Dios mío, me abandono en tus manos. Modela y remodela este barro como la arcilla en las manos del alfarero. Dale forma y, después, si quieres, deshazla, como fue desecha la vida de mi hermano John.

Pide, ordena. ¿Qué quieres que haga? ¿Qué quieres que no haga?

Ensalzado o humillado, perseguido, incomprendido, calumniado, alegre y triste, o inútil para todo, sólo diré, a ejemplo de tu Madre: ‘Hágase en mí según tu palabra’.

Dame tu amor por excelencia, el amor de tu cruz. Pero no de las cruces heroicas, que podrían aumentar mi vanidad, sino de las cruces vulgares que, sin embargo, llevo con repugnancia. Aquéllas que se hallan todos los días en la contradicción, en el olvido, en el fracaso, en los juicios falsos, en la frialdad, en los desaires y en los desprecios de otros; en el malestar y defectos del cuerpo; en la oscuridad de la muerte y en el silencio y gelidez del corazón.

Entonces, únicamente, Tú sabrás que te amo, y aunque ni yo lo sepa, eso me bastará¹².

1.2. Subsidiariedad-Solidaridad-Justicia

El mandato político del Humanismo Cristiano pertenece al universo de la moralidad. La propia democracia es un hecho moral, dirá Aldo Moro en su elogio fúnebre de Álcice de Gasperi, con quien había discrepado públicamente en cuanto a las estrategias políticas, pero nunca en lo concerniente a la profundidad de las convicciones, y su presencia inspiradora en la acción pública. Esa acción necesariamente transformadora parte de una pauta esencial de actuación: la apli-

¹² VILLAPALOS, G.; SAN MIGUEL, E.: *El Evangelio de los audaces...*, p 11.

cación del principio de subsidiariedad. Ya en la Carta Encíclica *Rerum Novarum*, León XIII sostenía la utilidad de la interacción del Estado con la comunidad, y la necesidad del compromiso de los poderes públicos con los agentes esenciales de la proximidad, de la civilización, de la conformación del cuerpo social de acuerdo a enunciados valorativos. Esos agentes eran la familia y la comunidad, actores conscientes e indeclinables de la solidaridad, de la justicia, de la fraternidad¹³.

Subsidiariedad significa, en primer lugar, proximidad. Ésa es también la esencia de la política en democracia. Porque proximidad significa servicio a los ciudadanos. Servicio como consecuencia de un sentimiento profundo de cercanía, de pertenencia, de concepción de la vida como una experiencia compartida. El Humanismo Cristiano nace del optimismo antropológico, del entendimiento de cada ser humano como una presencia significativa en sí misma, una fuente de alegría, un estímulo positivo, una posibilidad hacia la felicidad: la posibilidad, la certeza, y el imperativo moral, de la solidaridad humana.

Pero subsidiariedad y proximidad encierran un enunciado singular, tristemente no compartido por otras opciones políticas de la contemporaneidad. El Humanismo Cristiano no cree en las propuestas que se basan en el presunto antagonismo entre los seres humanos, en la lucha de clases, en el principio de la contradicción. Las políticas democristianas se basan en el afán de encuentro fraterno. Y el Humanismo Cristiano pone el mismo énfasis en el rechazo del individualismo, de la ley del beneficio individual, del presunto progreso y la presunta prosperidad a costa de los restantes seres humanos, o ignorando sus padecimientos y sus necesidades. La civilización del amor debe ser también la civilización de la justicia. Uno de los grandes líderes históricos de la Democracia Cristiana, Rafael Caldera, habría de expresarlo muy claramente:

“Frente al egoísmo, históricamente representado en su grado máximo en el capitalismo; frente al odio, que como sistema social está representado fundamentalmente en el pensamiento marxista, el pensamiento social-cristiano destaca *el principio de la solidaridad*. El hombre cristiano, el luchador cristiano, tiene que combatir la injusticia. Tiene que luchar con-

¹³ S. S. EL PAPA LEÓN XIII.: *Rerum Novarum. Carta encíclica sobre la condición de los obreros*. Madrid. 1932, p. 31. “Bien es... que no absorba el Estado, ni al ciudadano, ni a la familia; justo es que al ciudadano y a la familia se les deje la facultad de obrar con libertad en todo aquello que, salvo el bien común y sin perjuicio de nadie, se puede hacer. Deben, sin embargo, los que gobiernan, proteger la comunidad y a los individuos que la forman. Deben proteger la comunidad, porque a los que gobiernan les ha confiado la naturaleza la conservación de la comunidad, de tal manera, que esta protección o custodia del público bienestar es no sólo la ley suprema, sino el fin único, la razón total de la soberanía que ejercen...”.

tra la desigualdad. Tiene que tratar de construir un orden social nuevo en el que la diferencia antihumana de las clases sociales sea superada. Pero el cristiano no sostiene la tesis del odio, de la destrucción recíproca entre los grupos sociales, sino que busca como finalidad la armonía, el entendimiento y la solidaridad. Toda posición discriminatoria desde el punto de vista racial, o clasista, o de carácter regional, es contraria a la inspiración cristiana de nuestra acción y de nuestra lucha”¹⁴.

Subsidiariedad significa, igualmente, reconocimiento y promoción de los denominados cuerpos intermedios, comenzando por la familia. La familia es, históricamente, un sujeto central del mensaje del Humanismo Cristiano. En realidad, la familia es la gran escuela de la ciudadanía, de la socialización de los valores, de la formación en los comportamientos democráticos, en el afán comunitario y cooperativo, en la vocación de servicio y de transformación¹⁵. Pero la familia educa algo más que ciudadanos o futuros profesionales: la familia construye personas, edifica al ser humano concreto. Sin la familia, el orden político y, sin duda, el orden democrático, resulta inconcebible.

Una vez más, una posición en su día sostenida casi en solitario por la Democracia Cristiana, en medio de la incomprensión, cuando no la hostilidad de otras tradiciones partidarias que, repentinamente, han “descubierto” la naturaleza esencialmente civilizadora, humanizadora y solidaria del núcleo familiar, se ha convertido en un auténtico valor compartido por el conjunto de las fuerzas partidarias y de los agentes sociales.

La familia es la gran esperanza del próximo siglo, el punto de partida de la nueva civilización, la certeza del renacimiento de una vida renovada, leal a una concepción radicalmente humana de la existencia, radicalmente comprometida con la vida, con la justicia, y con la solidaridad. La familia es el progreso y el futuro. La familia es la matriz de la auténtica revolución, la genuina partera de la civilización del amor. La familia es el motor del renacimiento humano.

Familia significa solidaridad, principio básico de todo ordenamiento radicalmente humano. La solidaridad no es sólo una opción humana, que para el cris-

¹⁴ CALDERA, R.: *Especificidad de la Democracia Cristiana*. Caracas. 1972, p. 83.

¹⁵ S. S. EL PAPA PÍO XI: *Carta Encíclica Quadragesimo Anno*. Colección de encíclicas y cartas pontificias. Madrid. 1942, p. 481: “Es necesario... que la autoridad suprema del Estado deje a las asociaciones inferiores resolver aquellos asuntos y cuestiones de importancia menor, en los cuales de otra manera se desgastaría notablemente.

De esta forma se logrará que el Estado lleve a cabo con mayor soltura, energía y eficacia, todas aquellas tareas que son de su exclusiva competencia, por ser el Estado el único que puede realizarlas: dirigiendo, vigilando, urgiendo, castigando, según el caso requiere y la necesidad social exige”.

tiano se convierte en algo más que opción, para transformarse en auténtico deber. La solidaridad es la base y la condición del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Y la solidaridad es también la prueba y el umbral de la exigencia humana. Porque comporta trabajo y sacrificio, demanda renuncia. Y, además, la solidaridad no puede circunscribirse a ningún ámbito sectorial o nacional. La solidaridad no conoce fronteras. Y, hace exactamente un decenio, la CDU alemana habría de expresarlo en forma contundente:

“21. Solidaridad significa estar a disposición de los demás, pues tanto el individuo como la comunidad dependen de ello. La solidaridad es expresión de la naturaleza social del ser humano y corresponde al Mandamiento de la caridad. La dignidad del hombre le confiere el patrón ético. El objetivo de posibilitar una vida humanamente digna para todos nos obliga a actuar en forma solidaria. La solidaridad debe estar dirigida hacia aquellas personas que no pueden hacer valer sus derechos por sí mismas

23. La solidaridad es inconcebible sin sacrificio. Quien espera de los demás ayuda y solidaridad debe también estar dispuesto a brindarle a su vez su ayuda. Quien de esto se excluye y sólo vive y trabaja en beneficio propio, priva a la comunidad de la base para la paz social... Solidaridad compromete a los fuertes a ayudar a los débiles y a todos a actuar conjuntamente por el bien del todo”¹⁶.

Justicia, en fin, como aspiración suprema del cristiano, del hombre público que ofrece testimonio de su fidelidad al mensaje emancipador de Jesucristo, del ser humano que profesa el ideal de la igualdad. En “*Mit dem Gefühl*”, el mensaje que el 4 de septiembre de 1949 dirigió Pío XII a los católicos alemanes con motivo de la celebración de la septuagésimo cuarta edición del *Katholikentag* en Bochum, el Santo Padre no vacilaba en reafirmar los tres pilares esenciales de la doctrina social cristiana y, por extensión, las tres premisas esenciales de la participación pública, el testimonio humano, y el compromiso político del cristiano:

“El programa social de la Iglesia católica descansa sobre *tres fuertes columnas morales*: en la verdad, en la justicia, en la caridad cristiana.

¹⁶ THESING, J. (Ed.): *La Democracia Cristiana...*, pp. 80-81 y 82: “25. La solidaridad nos compromete también hacia las generaciones futuras. Todas las decisiones políticas deben obedecer a las demandas de esta responsabilidad. No podemos continuar viviendo a costa de nuestros hijos y de sus hijos. El valor intrínseco de la Creación y nuestra responsabilidad hacia las futuras generaciones nos obligan a preservar los fundamentos de la vida humana y la Creación. Defendemos una solidaridad a nivel mundial en la comunidad de los pueblos. Sin ella, será imposible superar la brecha entre ricos y pobres en nuestro mundo y preservar la Creación”.

Apartarse, ni en lo más mínimo, de sus exigencias, jamás puede constituir problema para la Iglesia, aunque, en consecuencia, tuviera ella que renunciar a éxitos momentáneos de propaganda y aunque tuviera que desilusionar en sus apasionadas esperanzas a las clases empeñadas en la contienda. La Iglesia ha estado siempre a favor de los que buscan la justicia y de los que se hallan necesitados; pero jamás, por principio, contra ningún grupo, estamento o clase social, sino siempre por el bien común de todos cuantos al pueblo y al Estado pertenecen”¹⁷.

La síntesis es nítida: el bien común es inseparable de la autenticidad, de la justicia, y del amor fraterno. Y, sobremanera, de su interpretación en clave comunitaria, en su acepción social, en su significación compartida. Cada ser humano alberga el supremo deber y la indudable responsabilidad de aportar todas sus potencias a la construcción del bien común¹⁸. Pero esa energía necesita de una estructura política e institucional basada en el afán de servicio y en la proximidad. La cultura de la subsidiariedad precisa del compromiso de los agentes públicos.

1.3. Identidad política y descentralización territorial

La Democracia Cristiana, en efecto, es también la ideología de la transformación del Estado Liberal centralista del siglo XIX en una estructura descentralizada, expresiva de la diversidad. La tradición política jacobina no se distingue precisamente por su sensibilidad hacia los discursos de la pluralidad, como los católicos masacrados en la Vendée, en Bretaña o en Lyon durante el período álgido de la Revolución Francesa podrían atestiguar. En este sentido, el siglo XIX, signado por constantes conflictos de raíz identitaria, aunque ninguno desembocara

¹⁷ RODRÍGUEZ, F. (Ed.): *Doctrina Pontificia III. Documentos Sociales*. Madrid. MXMLXIV, p. 998.

¹⁸ MARRERO CARPIO, J.: *Teoría y Práctica del Bien Común*. Caracas. 1999, p. 130: “La sociedad política se aproxima al bien común cuando procura que todas las notas de evaluación de los derechos humanos básicos tiendan hacia los ‘valores deseables’. Si por el contrario, las notas en cuestión mostraran valores poco satisfactorios, se encontraría, esa sociedad, en situación de injusticia social. El estado de bien común razonablemente logrado en una sociedad, coloca a esa sociedad en situación de justicia social o, al menos, en situaciones próximas a la justicia social. El bien común es, pues, un imperativo de la justicia social y como tal urge a toda la sociedad.

Desde el punto de vista de las personas singulares es, entonces, un deber para con la justicia social desarrollar la propia vida personal en función social. Cada uno está así, obligado a cultivarse a sí mismo cuanto le sea posible, para aportar, de ese modo, al producto social el máximo posible. Es contrario a la justicia social no dar todo el aporte al bien común que cada cual esté en capacidad de dar...”.

en una conflagración generalizada, legó a la civilización novecentista un problema político cuya áspera resolución habría de caracterizar la historia del continente y del mundo durante la primera mitad del siglo XX.

La cuestión nacional, vivificada por el romanticismo y por la violenta represión protagonizada por los Estados autocráticos, como el Imperio zarista, y por los nominalmente democráticos, como la Gran Bretaña, reside en el substrato de las dos grandes contiendas mundiales, de esa segunda Guerra de los Treinta Años que, entre 1914 y 1945, no sólo albergaría dos grandes confrontaciones bélicas, sino la emergencia de los movimientos totalitarios, del nazismo, del fascismo y del stalinismo, dotados en todos los supuestos de una poderosísima significación nacionalista en su acepción más excluyente, racista y xenófoba. En este marco, la oposición constante y firme de la Iglesia Católica, y de las formaciones políticas de ideología social-cristiana, representa un término esencial para comprender la maduración dramática del Humanismo Cristiano, y su indisoluble vinculación con el ideario democrático.

Las primeras manifestaciones partidarias del Humanismo Político habrían de encontrarse sumamente distantes de los movimientos nacionalistas, y particularmente de sus organizaciones armadas, pero sumamente comprometidas con la resolución del problema y la definición de un régimen político que dotara de un marco de reconocimiento institucional a lenguas y culturas, a identidades diversas vertebradas por un proyecto histórico común. Y, adicionalmente, las políticas del Humanismo Cristiano en los primeros Estados democráticos estables de Europa Occidental que adoptaron una configuración política descentralizada, trabajaron intensamente en la solidaridad y el equilibrio interterritorial, lo que representaba una efectiva transferencia de recursos de las regiones más desarrolladas a las menos, un concepto casi inconcebible en la política anterior a la II Guerra Mundial, pero que constituye uno de los pilares políticos de las más avanzadas democracias contemporáneas¹⁹.

La hegemonía democristiana, tras la II Guerra Mundial, habría de corresponderse con la génesis de un modelo de Estado política y administrativamente descentralizado, un modelo de Estado que explica la dominante de la vida política de las grandes naciones de Europa Occidental. En el supuesto germano, la rica tradición federal, no eliminada por la República, y sólo demolida por el nazismo, se encontraba vecina en el tiempo, habida cuenta de la histórica proximidad de la unificación alemana, si bien en esta ocasión habría de ser auténticamente

¹⁹ MILLER, D.: *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*. Barcelona. 1997, pp. 108 y ss. *Vid.* igualmente THIESSE, A. M.: *La création des identités nationales. Europe XVIIIe-XXe siècle*. Paris. 2001, pp. 285 y ss.

refundada por la República Federal nacida el 3 de octubre de 1949. Los perfiles históricos del nuevo modelo de Estado regional italiano eran muy similares, si bien la unificación italiana se había desarrollado en un marco liberal más clásico y centralista. En ambos supuestos el Estado social constituiría la postrera fase de la evolución de las formas estatales, y la condición de su propia supervivencia como garantía de las libertades públicas²⁰. En realidad, subsidiariedad, descentralización y políticas reformistas y equilibradoras en el plano interterritorial resultan inseparables, y explican casi seis decenios de la historia de Europa.

La praxis descentralizadora del Humanismo Cristiano no sólo otorgó cauce político e institucional a entidades históricamente definidas, sino que supo adaptarse a realidades tan artificiales como la que se deducía del fraccionamiento del territorio alemán ocupado por los Aliados tras la finalización de la II Guerra Mundial, y la consiguiente conformación de una entidad política en rigor sin precedentes, como la República Federal de Alemania²¹. La aplicación del principio de subsidiariedad, así pues, no requirió de unidades políticas históricamente definidas. La Alemania de Adenauer no vaciló a la hora de adaptar su plurisecular conformación política a los arbitrarios límites de las zonas de ocupación asignadas a los Aliados. Nacieron así territorios como Renania-Westfalia, Renania-Palatinado, o Baden-Württemberg. Y el sistema funcionó.

La fórmula se ha revelado sumamente eficaz. El definitivo fraccionamiento político de Europa en Estados supuestamente “homogéneos” desde el punto de vista lingüístico o cultural representaría un terrible retroceso en términos de convivencia, de civilización y de enriquecimiento mutuo, no digamos en términos políticos, o de presencia internacional. El bagaje de las políticas del Humanismo Cristiano, en este ámbito ha resultado formidable, y en la actualidad dos de los Estados miembros del G-7, Alemania e Italia, son repúblicas europeas derrotadas en 1945, reconstruidas según los principios de la cultura de la proximidad y de la subsidiariedad, y gobernadas de acuerdo a una dominante política democristiana.

El país europeo-occidental que más ha crecido en el último cuarto de siglo, España, adoptó también un modelo político profundamente descentralizado, y realizó su transición a la democracia bajo el histórico ideario de pluralismo y de reconciliación que liderara desde las postrimerías del régimen del general Franco el pensamiento político del Humanismo Cristiano. El principio de subsidiariedad es esencial al progreso material, a la profundización de los valores democráticos, y a la consolidación de la civilización de la proximidad.

²⁰ REINHARD, W.: *Geschichte der Staatsgewalt. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*. München. 2000, pp. 517 y ss.

²¹ KUKAWKA, P.: *L'Europe par les régions*. Grenoble. 2001, pp. 16-17.